

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN PARA LA CAFETERÍA “EL CHIVO” EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

ACTA Nº 2
Exp.21.247.AC.CO.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO DE APERTURA SOBRE “A)” Y APERTURA DEL SOBRE B), Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN PARA LA CAFETERÍA “EL CHIVO” EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

Siendo las 09:35 h del día **23 de julio de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 30 de junio de 2021 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: **D^a Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del área técnica de Cantur, S.A.

D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado del sobre A), capacidad para contratar y apertura del sobre B) y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras correspondientes al proyecto de captación, conducción de abastecimiento y depuración para la cafetería “El Chivo” en la estación de esquí-montaña de Alto Campoo. T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso.

A continuación, por el Presidente se informa que la licitadora ALFREDO ORTIZ GARCÍA, en fecha 20 de julio de 2021, dentro del plazo conferido al efecto, ha presentado la documentación conforme al requerimiento efectuado.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

- Admitir a la licitadora ALFREDO ORTIZ GARCÍA.

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

El sobre B) de la licitadora **ROZAVER, S.L.**, contiene:

- OFERTA ECONÓMICA 45.082,03€ Iva no incluido
- AUMENTO EN EL PLAZO DE GARANTÍA EN 10 AÑOS.

El sobre B) de la licitadora **ALFREDO ORTIZ GARCÍA.**, contiene:

- OFERTA ECONÓMICA 40.000€ Iva no incluido.
- AUMENTO EN EL PLAZO DE GARANTÍA EN UN AÑO.

El sobre B) de la licitadora **CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**, contiene:

- OFERTA ECONÓMICA 71.533,78 € Iva no incluido.
- AUMENTO EN EL PLAZO DE GARANTÍA EN 10 AÑOS.

Por la asesora jurídica de la mesa y directora jurídica de Cantur, S.A. se informa al resto de miembros de la mesa que en el PCP se establece lo siguiente:

A. "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO CONTRATO Y PRECIO.

C.1.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (56.675,04€), IVA INCLUIDO.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, las licencias necesarias para la ejecución de las obras, gastos generales de empresa y beneficio industrial, el transporte y en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar, así como todos los gastos contemplados en el Proyecto.

C.2.- El valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (46.838,88€) IVA NO INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato ha sido obtenido considerando los precios habituales del mercado, y viene desglosado en los diferentes conceptos que lo componen en el Presupuesto que figura en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado y que constituye el documento técnico de referencia. En concreto, en dicho presupuesto figuran desglosados los gastos generales y el beneficio industrial, y los precios se encuentran descompuestos a su vez en sus diferentes conceptos.

C.3.- A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores, comprenderán el precio del contrato y, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como señala el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

C.4.- El precio del contrato, será el que resulte de la adjudicación de la presente contratación."

Así mismo, la Ley de contratos del sector público en su artículo 139 establece lo siguiente:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”(...)*

Y por otro lado el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

“Artículo 84. Rechazo de proposiciones.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan excluir del procedimiento de contratación a la mercantil **CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**, por haber presentado una proposición económica superior al valor estimado del contrato.

A continuación, por el director económico financiero se Cantur, S.A., se procede a las puntuaciones de las licitadoras que continúan en el procedimiento:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 75 puntos)

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>		<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
MAXIMO 75 puntos		IMPORTE MAS BAJO	40.000
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
ROZAVER SL	45.082,03	66,55	-4,23
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	EXCLUIDO		

ALFREDO ORTIZ GARCIA	40.000,00	75,00	4,23
----------------------	-----------	-------	------

MEDIA ARITMETICA 70,77

2.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (Máxima puntuación 25 puntos)

LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	PLAZO	PUNTOS
ROZAVER SL	25,00	
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	EXCLUIDO	
ALFREDO ORTIZ GARCIA	2,50	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

LICITADOR	ECONOMICA	GARANTIA	TOTAL
ROZAVER SL	66,55	25,00	91,55
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	EXCLUIDO		
ALFREDO ORTIZ GARCIA	75,00	2,50	77,50

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa ROZAVER, S.L., por importe de 45.082,03€ más el IVA correspondiente y aumento del plazo de garantía en diez años y y designar a ALFREDO ORTIZ GARCÍA clasificado en segundo lugar, para posteriormente, tras su aprobación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa ROZAVER, S.L., para que aporte en el plazo de 5 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 30) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:55 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Carlos Hernández de Sande